BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 5 de Mayo de 1961 Núm. 104 No se publica los domingos ni días festivos. Ejempiar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con e 5 por 100 para amortización de empréstito

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Relación de los solicitantes admitidos al Concurso convocado para la provisión de una plaza de Conductor de automóviles, cuyas bases se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 9 de Marzo de 1961:

- 1. D. Anacleto López Fernández.
- 2. » Mario Prieto Ordás.
- 3. » Cecilio Martínez Garrido.
- 4. » Manuel Robles Morilla.
- 5. » Antonio González Castillo.
- 6. » Mario Martínez Miguélez.
- 7. » Antonio González Mirantes.
- 8. » Juan Antonio Herranz Rodríguez.
- 9. » Marcelino Rodríguez Robles.
- » Angel Orejas Fernández.
- Silvestre Magin Martinez García.
- 12. » Emilio Mendoza Marzán.
- Isaac Faustino García Muñoz.
- José Lorenzo Rubio Martínez.
- 15. » Tomás Asforga Sarmiento.
- » Francisco Fernández Fernández.
- 17. » Pedro Mirantes Diez.
- 18. » Leopoldo Martin Zayas.
- 19. » Arsenio Ferrajón Alvarez.
- 20. » Eliseo Prieto Fernández.
- 21. » Ramiro Alvarez Rodríguez.

EXCLUÍDO

D. Narciso Gutiérrez Suárez, por haber presentado la instancia fuera de plazo.

León, 27 de Abril de 1961. — El Presidente, José Eguiagaray. 1860

DISTRITO MINERO DE LEON

ANUNCIO

Aprobadas por el Sr. Ingeniero de Minas, representante de la Administración, las actas previas a la ocupación, las hojas de depósito previo y las de indemnización de perjuicios de rápida ocupación, en el expediente incoado a instancia de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., para la expropiación forzosa de la servidumbre de paso del «Segundo cable aéreo Wágner», que interesa a los términos de San Miguel de las Dueñas y Calamocos, Ayuntamientos de Congosto y Castropodame, respectivamente, a la cual ha sido aplicado el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 16 de Diciembre de 1954, y efectuados por la entidad beneficiaria de la expropiación, los depósitos previos a la ocupación, en la Caja General de la Delegación de Hacienda de León, he acordado señalar para el pago de las indemnizaciones "por rapidez de ocupación de todas las fincas comprendidas en el expediente, el día 10 de los corrientes, a las diez "horas, en el Ayuntamiento de Congosto, para los afectados de este término municipal, y a las 11,30 horas del mismo día, en el Ayuntamiento de Castropodame, para los afectados de dicho término.

A tal fin se publica la relación de propietarios a quienes interesa

dicho pago.

León, 4 de Mayo de 1961.—El Ingeniero de Minas, representante de la Administración, Juan José Oliden.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Domingo de Berriatúa.

RELACION QUE SE CITA

Finca	PROPIETARIO	PUEBLO
1 2 3 4 5 6 7 8 10 11 12 13 14 17 18 19 20 21	Rosendo del Pino Fernández Valeríano Téllez del Pino Angel González Gómez Hermenegildo Martínez Rodríguez Manuela Fernández Raimúndez Idem Maximino Rodríguez Castro Idem Idem Idem Idem Idem Idem Teresa Morán Núñez Rafael Tabuyo Rodríguez Tomás de la Fuente Núñez Idem Idem Idem	San Miguel de las D. Idem Idem Idem Calamocos Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
22 23 24	Manuel Palacios Arrieta Angel Ramos Diaz Idem	Idem Idem Idem

• PROPIETAR	PUEBLO
Angel Ramos Díaz	Calamocos
Idem	Idem
7 Idem	Idem
Manuel Fernández Sánchez	Idem
Idem	Idem
Idem	Idem
I Idem	Idem -
2 Idem	Idem
Idem	Idem
Gerardo Alvarez Morán	Idem
Idem	Idem
Idem	Idem
7 Idem	Idem
Julián Fernández Raimúndez	
9 Idem	Idem
0 Idem	Idem
1 Idem	Idem
2 Idem	Idem
Domingo Ramos Díaz	Idem
José María Meléndez Fuentes	
7 José Palacios Núñez	Idem
	Idem
9 Idem	Idem
Antonio Alvarez Palacios	Idem
1 José González Cabezas	Idem -
2 Idem	Idem
3 Teresa Morán Núñez	Idem
4 Rufino de la Fuente Martine	z Idem
Juan Fernández Raimúndez	Idem
3 Idem	Idem
7 Idem	Idem
8 Amando Alvarez Díaz	Idem
9 Idem	Idem
Alfredo Fernández Alvarez	Idem
Marcelina Díaz Vidal	Idem
2 Alfonso Vergara Alvarez	Idem
	Idem
dem .	Idem
7 Idem	Idem
3 Idem	Idem
Pedro Tabuyo Rabanal	Idem
Romualdo Fernández Díaz	* Idem
2 Idem	Idem
3 Idem	Idem
Cándido Fernández de la Fu	
5 Idem	Idem -
David Alvarez Alvarez	Idem
B Domingo García Fernández	Idem
9 Idem	idem .
Santiago Sierra Enríquez	Idem
I Idem	Idem
2 Idem	Idem
Feliciano Alvarez Alvarez	Idem
José Rodríguez Rodríguez	Idem
	1924 Núm. 579.—609,00 pt

are lead the later of

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Capataz de Vías y Obras Municipales. Primera.—Este Excmo. Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Ad-

ministración Local, saca a concurso

la provisión en propiedad de la plaza de Capataz de Vías y Obras Municipales, que actualmente se encuentra vacante, por jubilación del

Segunda,—La plaza está dotada con el sueldo o haber anual de 15.000 pesetas, mas los quinquenios progresivos del diez por ciento, y demás por la Corporación Municipal a los ración, o Funcionario Administrati-

demás fuucionarios con carácter general, mientras el Ayuntamiento las mantenga con tal carácter.

Tercera.-Para tomar parte en este concurso, los interesados deberán solicitarlo por instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, bien entendido que en lo concerniente a la edad para tomar parte en este concurso, deberán tener los interesados 21 años cumplidos sin exceder de 45 en la fecha de expiración del plazo hábil para presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad indicado, será compensado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, conforme a lo dispuesto en la norma 7." del precitado artículo.

Cuarta.-Los interesados acompañarán a la instancia justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluído de la oposición, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento General de Oposiciones, aprobado por Decreto de 10 de Mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Independientemente, deberán los concursantes aportar cuantos documentos estimen convenientes, acreditativos de los conocimientos especiales que posean para el cum-plimiento de la función que les incumbe, así como de los servicios que hubiesen prestado en Organismos oficiales, en la ejecución de vías y obras de distintas clases.

Quinta. - El plazo para tomar parte en este concurso, será el de treinta días hábiles, a partir de aquel en que se publique el anuncio del mismo en Boletin Oficial de la provincia.

Sexta.—El Tribunal que ha de fallar el concurso, estará constituído por el Sr. Presidente de la Corporación o un miembro electivo de ésta, guien lo presidirá, y actuarán como Vocales, el Sr. Arquitecto municipal un representante del Profesorado emolumentos legales, o sea, las dos pagas obligatorias, así como el derecho a la percepción de las mejoras económicas voluntarias concedidas por la Corporación Municipal a los reción o Eurocionación Administrationes de la Corpopario de la Corpo vo de la misma en quien delegue, que ejercerá la función de Secretario.

Séptima.-El Tribunal hará la valoración de los méritos, apreciando éstos discrecionalmente, si bien serán considerados de especial importancia los servicios prestados como Capataz en Vías y Obras municipales, siempre que hayan merecido elogioso informe del Jefe técnico del servicio, y más aún si se acredita haber logrado felicitación o recompensa por parte de la Corporación Municipal correspondiente. La propuesta se formulará por mayoría de votos, y será unipersonal.

Octava.—Serán obligaciones del Capataz de Obras las que le incumben por razón de la naturaleza del cargo, a tenor de las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como cuantas le sean señaladas o exijan el Sr. Arquitecto Municipal o Aparejadores municipales, de quien dependerá directa e inmediatamente, sin perjuicio de cumplir las que con carácter general se señalan en dicho Reglamento.

Novena.-El opositor a quien el Tribunal hava declarado como apto para el desempeño de la plaza, esta-rá obligado a presentar en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, que deberá estar legalizada cuando el solicitante hubiera nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de

su residencia.

d) Certificación negativa de ante-

cedentes penales.

e) Certificación médica, acreditativa de no padecer enfermedad infecto contagiosa, o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Están exceptuados de la obligación de presentar los documentos referidos anteriormente los que ten gan la condición de tuncionario publico, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, número 3, del aludido artículo 14, número 3. Reglamento General de Oposiciones.

Décima.—En lo no previsto en estas bases, será de aplicación lo prevenido en el precitado Reglamento General de Oposiciones y Concarsos, y en el de Funcionarios de Administración Local.

León, 25 de Abril de 1961.—El Secretario, Ignacio Suarez.

Núm. 560.-454,15 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Habiéndose solicitado por el vecino de esta villa, D. Secundino Cid Blanco, autorización para edificar en zona de servidumbre del camino viejo de La Vega o La Gata, por el presente, se hace público se abre información, para que, cuantos se crean perjudicados con la ocupación del terreno de que se hace mérito, presenten en este Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes, en plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia. Ríoseco de Tapia, a 25 de Abril de 1961.—El Alcalde, Gabriel Diez. Núm, 558,-47,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Santas Martas

En ejecución de acuerdo de esta Junta Vecinal, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, y du-rante los quince días siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construir un pozo ordinario donde se halla emplazado el actual artesiano, perforación del mismo, construir un depósito para el agua, instalar una línea eléctrica con su correspondiente motor, así como construir un abrevadero en este pueblo, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Vecinal de esta Junta, donde podrán ser examinados.

El tipo de licitación asciende a veintiséis mil pesetas, y se halla comprendido en esta cantidad la to-

talidad de mano de obra.

La fianza provisional es de setecientas diez y siete pesetas, que deberá constituirse en la Depositaría Vecinal de esta Junta, siendo el 5,50 por 100 la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de sesenta días naturales.

La apertura de proposiciones se verificará en el local de actos de esta Junta, el día siguiente, y hora de las veintidós, al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en acto presidido por esta Junta.

La proposición para optar a la subasta, deberá ajustarse a este

MODELO

... de años, estado, profesión, vecino de (....), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de consfrucción de un pozo ordinario donde se halla emplazado el actual artesiano, perforación del mismo, cons-

truir un depósito para el agua, instalar una línea eléctrica con su correspondiente motor, así como construir un abrevadero en este pueblo, con sujeción estricta al plano, memoria y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... pesetas. Es adjunto resguardo de haber de-

positado la cantidad de setecientas diez y siete pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de que no está afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.) Santas Martas, 22 de Abril de 1961.-El Presidente, Leodegario Morala. Núm. 566. -178,50 ptas.

Administración de justicla

Juzgado de Primera Instancia número 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Ramón Villadangos González, contra D. Lino Fernández Bajo, vecinos de León, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados a éste, que se describen así:

1. Un tresillo, compuesto de dosbutacas y un sofá, así como dos butacones con brazos de madera, tapizados todos en color verde y en buen estado. Valorado en 3.500 pe-

Un mueble-bar, de madera de castaño, al parecer, con tres puertas en su parte izquierda y dos estantes más abajo al extremo derecho. Va-

lorado en 1.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y uno.— El Juez, Carlos de la Vega.—El Secre-

tario, Francisco Martínez.

Núm. 569.—110,25 ptas. 0 0

Don Carlos de la Vega Benayas, Ma-gistrado Juez de 1.º Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 79-60, instados por don Rafael

Fernández Fernández, contra don l Julio Blanco Viloria, vecinos de esta capital, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, el siguiente:

«Un camión de diez toneladas de carga, marca «Villeme», matrícula M - 211.560, dedicado al servicio público, con permiso de circulación núm. 137.383, y motor núm. 86.468, y bastidor 202.838, con seis ruedas y dos más de repuesto, color verde y blanco, en buen estado de funcionamiento. Valorado en 500,000 pesetas »

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de Mayo próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta v uno.-Carlos de la Vega Benayas.-El Secretario, Francisco Martínez. 1890 Núm. 580.-107.65 ptas.

Juzgado Municipal número 1 de León

Dou Mariano Velasco de la Fuente. Secretario del Juzgado Municipal número 1 de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 34 de 1961, a que luego se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva. es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el señor D. Fernando Domínguez - Berrueta Carraffa, Juez Municipal núm. uno de León, los presentes autos de cognición, seguidos entre partes, de la una como demandante, D. Santos de la Torre del Pozo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga Dominguez; y de la otra, como demandada D. Matilde Calvo y Martínez, ma-yor de edad, casada con D. Daniel Martínez y vecina de Vitoria, en re-clamación de cantidad, y: Siguen Resultandos y Considerandos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Santos de la Torre del Pozo, contra D. Matilde Calvo y Martinez, debo de condenar y condeno a la demandada a que tan

pronto esta sentencia sea firme abo- ostentar algún derecho o aportar ne al actor la suma de tres mil seiscientas pesetas, más intereses legales desde notificación de sentencia, e impongo a dicha demandada por precepto legal las costas del procedimiento. Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. - Fernando D. Berrueta.-Rubricado.

Lo relacionado concuerda con su original a que me remito y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en León, a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 1, Fernando D. Berrueta.

Núm. 561.—80,35 ptas.

Requisitoria

Eduardo García Marcos, hijo de Eduardo y de Juana, natural de La Valcueva, provincia de León, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1 metro 64 milímetros, domiciliado últimamente en Matallana de Torio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 59 para su destino a Cuerpo, treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 59 ante el Juez Instructor D. Saturnino Cristiano García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 22 de Abril de 1961.—El Juez Instructor, Saturnino Cristiano García.

Notaria de D. Tomás Sobrino Alvarez, de Sahagún

Yo, D. Tomás Sobrino Alvarez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún,

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad, a requerimiento de la Comunidad de Regantes en formación de San Pedro de las Dueñas, para acreditar la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento de aguas públicas destinadas al riego de una superficie de unas ochenta y cinco hectáreas de fincas rústicas, sitas en términos de San Pedro de las Dueñas, Municipio de Galleguillos de Campos. Dicho aprovechamiento procede del río Cea, de donde se derivan las aguas, en el punto deno-minado «El Puerto», del pago de «San Antón», en términos de Saha-

Lo que hago público a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan

algún dato lo expongan y justifiquen en mi Notaría en el término de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Sahagún, a 11 de Abril de 1961.— El Notario, Tomás Sobrino Alvarez. Núm. 568.-86,65 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Quintana del Castillo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945, en armonía con la de 23 de Febrero de 1906 (art. 54), por imperio y ordenación de los artículos 2; 27, apartado VIII, y 42, enunciado d) del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, senores contribuyentes y senor Registrador de la Propiedad del Partido. el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad, a favor de D. Albino Martínez, vecino de San Feliz de las Lavanderas (León), el cual es apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del comparecerá dentro del término de Estatuto de Recaudación en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintana del Castillo, a 6 de Abril de 1961. - El Jefe de la Hermandad, Pedro García

1560 Núm. 567.-70,90 ptas.

Comunidad de Regantes de la «Presa de los Comunes».—Villanófar

Por medio del presente, se convoca a todos los partícipes regantes de la expresada, para la Junta General ordinaria que en primera convocatoria-y una hora más tarde en segunda—, se celebrará en Villanófar el día 21 de Mayo, y hora de las diez y seis, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Revisión de superficies.

3.º Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en la presente campaña.

4.º Presentación de documentos; y

5.º Ruegos y preguntas.

Villanófar, 18 de Abril de 1961.-El Presidente, León Campos. Núm. 765.-57,75 ptas.

Imprenta de la Diputación